

TRES DE FEBRERO, 20 ENE 2017

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, durante la Segunda Sesión de Prórroga del día 22 de Diciembre de 2016, Ref/ Homologación de Convenio con la Asociación Civil "Camino a la Educación"; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa a fs. 4) del expediente del epígrafe;

EL INTENDENTE DE TRES DE FEBRERO:

DECRETA

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza determinada en el Visto, mediante la cual se homologa el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Tres de Febrero y la Asociación Civil "Camino a la Educación" – Módulo Empleabilidad y Emprendedurismo, correspondiente a Mejora Integral de Barrio Derqui.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese, pase a todos sus efectos a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Secretaría de Hacienda, Dirección Legal y Técnica, Secretaría de Desarrollo Urbano y demás Secretarías.-

DDyR
M. R.

Dr. CARLOS FRANCISCO BALEZTENA
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

MARCELO NAVEIRO
Secretario de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

DIEGO VALENZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL

TRES DE FEBRERO, 20 ENE 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar el presente bajo el número.....

..... Cuarenta y dos (42).....

DECRETO N° 42/17

ORDENANZA N° 5230

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



TESTIMONIO

| | |
|---------------------|----------|
| ORDENANZA Nº..... | 3230 |
| Promulgada el..... | 20-01-17 |
| por Decreto Nº..... | 42/17 |

VISTO:

El Expediente DE 9258/16 (4117-14903-S-16) ref. a Homologación de Convenio con la Asociación Civil Camino a la Educación – Módulo Empleabilidad y Emprendedurismo en Barrio Derqui, presentado por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

El Convenio Celebrado entre la Municipalidad de Tres de Febrero y la Asociación Civil Camino a la Educación en el marco del Módulo Empleabilidad y Emprededurismo correspondiente al Proyecto de mejora integral del Barrio Derqui.

El informe producido por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, que forma parte del expediente del epígrafe.

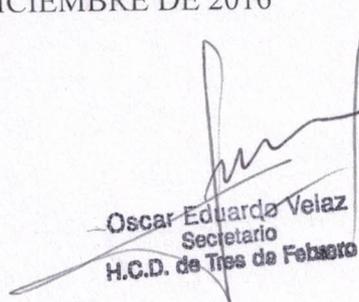
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Homologúese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Tres de Febrero ----- y la Asociación Civil Camino a la Educación – Módulo Empleabilidad y Emprendedurismo, correspondiente a Mejora Integral de Barrio Derqui.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA SEGUNDA SESION DE PRORROGA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio Iacovino
Presidente
H.C.D. Tres de Febrero